

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 31 AGO 2018

Res. H Nº 1138/18

Expte. Nº 4.474/18

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA correspondiente a la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, para realizar carrera de Posgrado Doctorado en Educación en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Despacho Nº 061/18 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja otorgar, la suma Total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100, (\$5.300,00) para cubrir gastos relacionados al cursado del Doctorado mencionado, aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 31/07/18;

QUE la Prof. ORELLANA, procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y RECONOCER la rendición de cuentas realizada por la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA, DNI Nº 25.992.805, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00) en concepto de ayuda económica otorgada, para cubrir los gastos de Matrícula y pasajes, por el cursado de la carrera de Posgrado Doctorado en Educación, en la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al "Fondo de Capacitación Docente".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO

Facultad Humanidades - UNSa